

Presidente

Dia 28 Abril 1960

D. Frco. Estabanell Demestre En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veinte horas diez minutos del dia veintiocho de abril de mil novecientos sesenta, se reunió el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Francisco Estabanell Demestre, por ausencia accidental del sr. Alcalde y asistencia de los Srs. Tenientes de Alcalde D. Carlos Hors y D. Francisco Miralles; Srs.

Concejales
D. Juan Balcells Tapias Concejales D. Juan Balcells, D. Juan Canal, D. Miguel Ustrell, D. Juan Canal Baixeras Juan Parera y D. José Ribas; Secretario de la Corporación D. Miguel Roure y llorens, e interventor de fondos D. Pedro Casanovas Juncosa.

D. Juan Parera Novellas
D. José Ribas Cladellas Acta. - Abierta la sesión y leida la minuta del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Secretario

D. Miguel Roure y llorens Decretos de la Alcaldia. - Leidos los Decretos dictados por el Sr. Alcalde durante el mes actual, se acordó el enterado.

Interventor

D. Pedro Casanovas Juncosa Cauce del Rio Congost. - Se leyó una moción del sr. Alcalde en la que expone que en siete de marzo último se procedió a la delimitación del cauce del Rio Congost, por un Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental levantándose la correspondiente acta; que en realidad este deslinde se limitó a admitir la situación de hecho creada como consecuencia de invasiones del cauce; que la permanencia de esta delimitación puede agravar la situación (de hecho creada como consecuencia) digo: de los terrenos de la margen derecha del rio, que se solicitó un informe del Ingeniero municipal en el que se proponen distintas medidas para lograr su debido encauzamiento, que estima muy acertado el Informe del Ingeniero municipal, y propone a la Corporación Plenaria se sirva aprobarlo y trasladarlo a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, con la petición de que, previo el estudio pertinente, sean adoptadas las medidas propuestas en



caminadas a resolver el debido encauzamiento del río Congost en el tramo indicado y los problemas que actualmente plantea.

Seguidamente fué leído el informe del Sr. Ingeniero Municipal en el que se proponen los siguientes extremos:

1.º.- De conformidad con los aforos estimados para las máximas crecidas, se estima suficiente que entre los dos citados puentes, el tramo fluvial considerado tenga un cauce de una anchura de 90 metros.

2.º.- Vista la imposibilidad de, por su excesiva cuantía económica, efectuar la canalización del citado tramo, se procurará su encauzamiento, dictándose por este Excmo. Ayuntamiento las disposiciones que se estimen pertinentes, de acuerdo con la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

3.º.- Se señalará en el cauce el eje de la corriente, con puntos provisionales de duración suficiente para poder tomar, a partir de dicho eje, distancias de 45 metros hacia ambas orillas, y señalar los puntos resultantes con hitos que definan claramente los límites atribuidos al cauce.

4.º.- Dentro de estos límites quedará absolutamente prohibido verificar el vertido de escombros, tierras o materiales de construcción no orgánicos, para lo cual se situarán carteles que así lo indiquen, haciendo referencia a la penalidad que incurran los infractores. Estos materiales deberán verse únicamente en los lugares señalados, también con carteles indicadores de las ribenzas y de los márgenes.

5.º.- La extracción de tierras, gravas y arenas a la que están autorizados actualmente determinados usuarios, y las autorizaciones que en lo sucesivo pudieran efectuarse, se realizarán en el expresado tramo, únicamente en el ancho de los 90 metros atribuidos al cauce, quedando prohibida 100 metros antes o después de los citados puentes, y en todos aquellos puntos en que así lo disponga la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

Al no verse derribos, en virtud de la prohibición del art.º 4, las arenas y gravas del cauce que se extraigan serán más limpias, y el álveo tenderá a profundizarse, lográndose la obtención de mejoras materiales y la estabilización del cauce.

6.º.- El punto de vertido de los citados materiales de derribo y de tierras, será de momento el señalado en el estribo derecho, aguas abajo, del puente de la Carretera de Caldas. Se procurará que se forme con estos materiales, una rampa de acceso al puente en la margen derecha, para lo cual deberá preverse un desagüe o paso para las aguas del torrente procedente de Can Gili.

A medida que este terraplen o mota vaya avanzando, se defenderá con gaviones o muros suficientes, y se pavimentará de manera que el tránsito para los vehículos que lleven los escombros, sea fácil. La altura de la rasante de este terraplen será de 2.50 metros sobre el plano de agua de la corriente.

7.º.- Queda prohibida toda plantación de árboles, arbustos y cultivos en lo ancho de los 90 metros asignados al cauce. Mientras no se ocupen con los viales o usos que se les asigne, los terrenos correspondientes a las riberas y a las márgenes del río, pueden ser aprovechados por los propietarios con plantaciones de arbolado y cultivo, sin rebasar nunca los límites definidos para el cauce, y permitiendo en todo momento las servitudes previstas en la vigente Ley de Aguas.

8.º.- Como en la forma propuesta el álveo queda más angosto que las dimensiones que tiene en la actualidad, después de señalado el cauce en la forma indicada en el artículo 3.º, se procederá a marcar con hitos o referencias definitivas el espacio necesario para las vías o zonas verdes previstas, que quedarán en esta forma reservados para las mismas, y, cumpliéndose todas las condiciones de servitud



a que se ha hecho mención en el párrafo anterior, los terrenos sobrantes pasarán a incorporarse a las fincas ribereñas, levantándose para cada una de ellas un plano y un acta que firmarán el propietario, un técnico de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental y otro del Ayuntamiento, y el Sr. Alcalde o persona en quien delegue.

9.º. - Mientras no se logre con el anterior procedimiento el encauzamiento gradual y progresivo del río, cualquier obra de defensa de las márgenes y riberas, y toda clase de trabajos que puedan afectar a este tramo fluvial que por sus características forma parte del área urbana de la ciudad, deberán obtener, aparte las autorizaciones que procedan de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, el permiso municipal pertinente.

10.º. - Para aunar en lo posible los intereses urbanísticos de la ciudad con los de los propietarios ribereños y cultivadores de los huertos colindantes con el río, se estima conveniente la formación de una Comisión Municipal de Encauzamiento en la que éstos y aquellos estén representados, y en la que puedan ser resueltos los problemas que plantea esta obra. Deberá también tener en cuenta las exigencias de paso de líneas de alta tensión, y coordinarlas con las empresas de suministro en la localidad."

El Sr. Estabanell expuso los antecedentes de este asunto y pidió fuese aprobada la moción de la alcaldía, haciendo constar que personalmente opina que las medidas propuestas deberían adoptarse en todo el recorrido del río en este término municipal de modo que aun cuando se apruebe el actual informe y se tramite debidamente, cree sería conveniente el estudio de la posibilidad de aplicarlo con la extensión que ha indicado.

Por unanimidad se aprueba la moción de la Alcaldía

Petitorio de crédito. - Previa su lectura fue aprobada una proposición del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Urbanización y Obras interesando se acuerde solicitar un crédito de la Caja de Cooperación Provincial, para hacer frente a diversas obras de urbanización, y cuyo importe se cifra en 200.000 pesetas que serian amortizadas en diez anualidades mediante las oportunas consignaciones en los Presupuestos municipales.

Ratificación de acuerdos. - Se dió lectura del acuerdo tomado por la Comisión municipal permanente en sesión del día 14 de enero último, y del tenor literal siguiente: "Vista la comunicación de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, abriendo el periodo de audiencia a esta Corporación, del proyecto de expropiación del Polígono "Palou" de esta ciudad, se acordó devolver el expediente inicialmente aprobado con la manifestación de la conformidad de esta Corporación, la cual no obstante se permite suplicar se considere la posibilidad de elevar los precios de las expropiaciones en atención al tiempo transcurrido desde la fecha de su cálculo y el aumento experimentado en los precios desde aquella fecha"

Se acordó por unanimidad ratificarlo

Igualmente se ratificó otro acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha 12 del actual y del tenor literal siguiente:

"Que se otorgue concierto individual para la exacción del arbitrio sobre Consumo de Lujo con el Empresario del Cine "Astoria" de esta localidad D. Francisco Parellada Novellas, por el tipo de ochenta mil pesetas para el periodo comprendido desde la aprobación del presente concierto individual, hasta 31 de diciembre del año actual, y cinco suarents mil pesetas, para el año 1961, con arreglo a las cláusulas del modelo de contrato que se adjunta a la presente proposición"

Ordenanzas Fiscales. - Se dió lectura a un dictamen de Hacienda



proponiendo la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 11 en el sentido aumentar en 0.05 pesetas por Kg. los derechos de matanza de reses y 0.10 pesetas por Kg. los derechos de carnes cuyos aumentos son motivados por el mayor coste que el transporte de carnes ha debido sufrir en virtud del mejoramiento del servicio mediante su mecanización. Se leyó seguidamente la Ordenanza Fiscal redactada conforme a estos aumentos, y por unanimidad, después de unas explicaciones del sr. Miralles, se acordó aprobarla.

Petición de ayuda económica. - A continuación se leyó una moción de la Alcaldía en la que se expone que en 26 de marzo último se dirigió instancia al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial solicitando una ayuda económica de 750.000 pesetas con destino a la terminación de las obras del Gimnasio y que para poder resolver esta petición han sido reclamados ^{diversos documentos} entre ellos unos compromisos acordados por este Ayuntamiento, en virtud de lo cual propone al Pleno municipal adopte los acuerdos siguientes:

1.º El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50 por 100 del proyecto de las obras para la terminación y puesta a punto de inauguración del Gimnasio, sito en la Zona Deportiva municipal.

2.º - El Ayuntamiento adquiere el compromiso de no enajenar ni gravar los terrenos de su propiedad del Parque Deportivo Municipal, en la parte que afecta y comprende aquella zona que hace esquina a las calles prolongación de Roger de Flor y Avenida de la Victoria en la que está emplazado el Gimnasio en construcción y sus instalaciones.

3.º - Que se libere certificación de estos acuerdos para ser unidos al expediente que motivó la petición de ayuda económica a la Diputación Provincial.

Por unanimidad fueron acordados.

Expediente de excepción de subasta. - Diose cuenta del

expediente instruido para justificar la urgencia de las obras a realizar en la zona Deportiva Municipal, a fin de que pueda ser inaugurado el Gimnasio en la fecha prevista y cuyas obras se refiere a: Construcción de aceras, de una caseta para instalación de un transformador de energía eléctrica y a la instalación de líneas de baja tensión para los servicios eléctricos del Gimnasio.

Del expediente resulta: Que el Gimnasio debe ser inaugurado uno de los días de las próximas Fiestas y Fiebras de la Ascensión; que las obras a realizar, antes expresadas, requieren según informes de los Técnicos un plazo no inferior a cuatro meses para su ejecución si se siguen los trámites reglamentarios para la contratación por subasta; que los presupuestos presentados por las Empresas Pedro Capeta Padros y Luis Barbany para la realización de las repetidas obras, son inferiores a los redactados por los Servicios Técnicos Municipales; y que el Sr. Secretario informa que a su juicio concurren los requisitos señalados en los artículos 41 y 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales para poder contratar por concierto directo la ejecución de las obras de referencia.

La Corporación, estimando que concurren todas las circunstancias y requisitos señalados en el n.º 3 del artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y que toda demora en la contratación producirá perjuicios notorios, acuerda por unanimidad:

Declarar de reconocida urgencia la ejecución de las obras anteriormente detalladas y proceder a su contratación mediante concierto directo, autorizando al Sr. Alcalde para firmar los correspondientes contratos con la Empresa Pedro Capeta Padros para la construcción de aceras por el precio de 104.690 pesetas, y la caseta para el transformador por el precio de 57.900 pesetas; y con la Empresa Luis Barbany para la instalación de las líneas de baja tensión por el precio

de 61.769'50 pesetas, debiendo consignarse en el contrato que todas las obras deberán quedar definitivamente terminadas antes del día 20 de Mayo próximo.

Inventario. - Se acordó aprobar la rectificación del Inventario del Patrimonio municipal ratificando acuerdo de la Comisión permanente.

Fiestas de la Ascensión. - Se leyó el programa de las Fiestas y Fiestas de la Ascensión, que contiene los actos a celebrar e los días 21 al 29 de mayo próximo. Se acordó aprobarlo.

Manifestaciones de la Presidencia. - Visita del Cavallito.

Dice el Sr. Presidente que la actualidad está dominada por la próxima llegada del Cavallito a Barcelona, cuyas visitas, con su Gobierno, son siempre provechosas para esta Provincia y espera que su recibimiento será apoteósico, como se merece.

Lucha contra el cancer. - Recuerda que el próximo domingo tendrá lugar la postulación destinada a recaudar dinero para la lucha contra el Cancer; dice que aun cuando el año pasado fué recaudada una importante cantidad, espera que el presente año sobrepase el buen resultado de la anterior.

Subastas. - Informa de haber sido publicados ya los anuncios de subasta de las obras de urbanización de las calles San Jaime y Navarra en el Boletín Oficial del Estado y de que el próximo día 14 de mayo termina el plazo para la presentación de pliegos, que se abrirán el día 16.

Capilla del Santísimo. - Da cuenta de que el sábado último, una comisión con el Sr. D. Adolfo Montaña, presentó al Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo-Obispo el proyecto de la Capilla del Santísimo de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad cuyo coste total sufraga el Sr. Montaña. Hace resaltar las aportaciones del Sr. Montaña en la reconstrucción de esta Iglesia como son las vidrieras, la instalación de calefacción

y ahora esta capilla, todo lo cual representa un importan-
tesima cantidad; entiende que esta generosidad debe merecer
el agradecimiento de la ciudad y propone se acuerde expre-
sar la gratitud de la Corporación a D. Adolfo Montaña por
sus importantes aportaciones en la reconstrucción de la Igle-
sia Parroquial de San Esteban. Por unanimidad fue acordado.

Obras en curso. - Informa seguidamente del estado de las
obras en curso de realización y dice que la Escuela de Forma-
ción Profesional Industrial y también el Grupo Escolar de la ba-
rriada del Norte van avanzando rápidamente en su construc-
ción esperando estén terminadas las obras en los plazos previstos.

Han sido iniciados ya los trabajos de construcción de las vi-
viendas Sindicales y terminadas las obras de habilitación para
Escuela Primaria de un local del Ayuntamiento sito en la calle
Torras y Bages, para cuya Escuela se ha recibido material re-
mitido por el Ministerio de Educación Nacional y pronto va a
realizarse el nombramiento de maestro.

En cuanto al Gimnasio ya saben todos de su terminación
por la Empresa constructora y de la realización de obras com-
plementarias para poder ser inaugurado dentro de pocos días.

Balonmano. - A propuesta del Sr. Presidente y por unanimidad
se acuerda expresar la más efusiva felicitación al Club Ba-
lonmano Granollers por haber alcanzado por segunda vez conse-
cutiva y tan brillantemente el título de Campeón de la División
de Honor.

No habiendo otros asuntos a tratar se levantó la sesión
siendo las veinte horas diez minutos. De ella extendo la pre-
sente acta; certifico.

M. Montaña
J. Llobet
Josep Rovell

Carles de Parat

Miguel Rovell
El Secretari
Miguel Rovell